



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2013-MPT

Pampas, 26 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer el respectivo reconocimiento a las personas que sobresalen o realizan acciones sobresalientes en bienestar de la provincia;

Que, el Sr. Moisés Yañac Solano - Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los profesionales que brindaron apoyo en la "Implementación de una casa de Hospedaje para familiares de pacientes que acuden al Hospital de Pampas"; hecho que beneficia a la población Tayacajina;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y AGRADECER por el apoyo brindado en la "Implementación de una casa de Hospedaje para familiares de pacientes que acuden al Hospital de Pampas", a los siguientes profesionales:

- Dr. HUGO YUCA HUILLCA
- Obst. IDA CARDENAS JANAMPA
- Obst. TATIANA ESPINOZA MENDOZA

ARTÍCULO 2º: Encargar la difusión del presente acto resolutivo a la oficina de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE